

Boletín núm. P075

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016

MODELO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE COMERCIO EXTERIOR
DOCUMENTO DE OPERACIÓN PARA DESPACHO ADUANERO (DODA)
LIBERACIÓN DE PORTAL EN INTERNET PARA GENERACIÓN DE DODA

Se hace referencia a la entrada en vigor el 19 de diciembre de 2016 de las Reglas **3.1.16** y **3.1.32.**, modificadas en la **Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016**, la segunda de las cuales prevé que para la activación del mecanismo de selección automatizado para el despacho de las mercancías, ésta se efectuará sin que se requiera presentar la impresión del pedimento, impresión simplificada del pedimento, impresión del aviso consolidado, pedimento parte II o copia simple a que se refieren la regla 3.1.18., así como el “formato de relación de documentos”, y en sustitución se presentará el formato denominado “**Documento de Operación para Despacho Aduanero**” (**DODA**), con el código de barras bidimensional **QR**.

Sobre el particular, se informa que a partir del día de hoy se encuentra habilitado en la dirección de internet del portal de trámites y servicios al contribuyente (<https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/>) el acceso las funcionalidades para dar cumplimiento a las modificaciones a la RGCE referida en el párrafo anterior:

- **Generación de DODA:**
 - Menú “Servicios”
 - Apartado “Comercio Exterior”
 - Documento de Operación para Despacho Aduanero
- **Administración de DODA:**
 - Menú “Servicios”
 - Apartado “Comercio Exterior”
 - Administración de Documento
- **Consulta de DODA:**
 - Menú “Consultas”
 - Apartado “Comercio Exterior”
 - Documento de Operación para Despacho Aduanero

Los lineamientos para uso del portal web, el formato para la carga de información mediante Excel y el documento con preguntas frecuentes sobre el DODA se encuentran disponibles en la página de internet: <http://sat.gob.mx/aduanas/servicios/descargas/Paginas/lineamientos.aspx>

Así mismo, en el canal de YouTube del SAT (<https://www.youtube.com/satmx>) se encontrarán disponibles los video-tutoriales, donde se muestra el uso del portal web para la generación, administración y consulta de DODA.

Para reportar incidentes relacionados con las funcionalidades de generación, modificación, eliminación y consultas de DODA, referidas en el presente, se pone a su disposición la mesa de servicio SAT en los siguientes números telefónicos:

- **01 (55) 5757 5756**

En el reporte del incidente se debe solicitar que se asigne a “Grupo de Soporte MATCE” para su debida canalización y atención.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.